

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

C.E.C.M.C. 2022-00711

con fundamento en el artículo 286 del código General del Proceso se corrige el numeral 5° del auto admisorio de la demanda, de 22 de noviembre de 2022, para precisar que el nombre del apoderado judicial del demandante es Carlos Ernesto González Quintero. En tal sentido, téngase en cuenta que la presente providencia hace parte integral del auto admisorio de la demanda

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francy Herrera Pedraza', is centered on the page. The signature is written in a cursive, flowing style.

FRANCY HERRERA PEDRAZA

Juez (e)

